

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto

Escuela taller de Bogotá

REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

Auxiliar contable - Escuela Taller de Bogotá

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

La Escuela Taller de Bogotá se creó en el año 2005 a través del apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Ministerio de Cultura, con el objeto de crear oportunidades laborales para jóvenes a través de la preservación de los saberes ancestrales y la recuperación del patrimonio inmaterial vinculado a los oficios tradicionales, bajo la metodología de aprender haciendo. Desde sus inicios ha procurado la integración comunitaria de jóvenes en condición de vulnerabilidad, propiciando la generación de condiciones de medios de vida para el autoempleo (emprendimiento) y empleabilidad. La Escuela actualmente oferta diferentes programas de formaciones técnica y cursos cortos a la comunidad en general.

La Escuela Taller de Bogotá, no ha sido ajena a las dificultades económicas que afronta el país, los cambios repentinos demandan soluciones rápidas, creativas y acertadas que garanticen la continuidad de los procesos de formación y la ampliación de la oferta de servicios de la escuela atendiendo a las necesidades de la comunidad y promoviendo la generación de ingresos para nuestros aprendices.

Con el objetivo de fortalecer la oferta de servicios de la Escuela Taller de Bogotá, se tiene como prioridad la gestión de proyectos que permitan diversificar la oferta de productos de la escuela guardando el enfoque de salvaguardia de los oficios tradicionales impulsando las artes y nuevos oficios emergentes, garantizando el buen funcionamiento y gestión de la escuela desde el ámbito administrativo, financiero, jurídico y operativo de la misma.

La prioridad para el próximo semestre de la Escuela Taller es concentrar sus esfuerzos en garantizar el funcionamiento administrativo, financiero y jurídico, razón por la cual el equipo que se busca conformar cuenta con las habilidades, capacidades, experiencia y disposición para hacer frente al buen funcionamiento de la misma.

Bajo esta perspectiva, la escuela está en la búsqueda de un Auxiliar contable clave para el apoyo de la misión de la Escuela, con capacidad de organización y trabajo en equipo para el alcance de objetivos.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de este contrato es apoyar a la coordinación administrativa y financiera de la Escuela Taller de Bogotá en la operación contable, presupuestal y financiera, según los lineamientos establecidos por la misma.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR

Las funciones y tareas que deberá realizar el Auxiliar Contable, son las siguientes:

- Contabilizar pago a proveedores y/o prestadores de servicios según corresponda;
- Contabilizar la caja general en los sistemas contables.
- Contabilizar la nómina (nomina parafiscales y prestaciones sociales).
- Ejecutar aquellas tareas inherentes al registro contable y/o elaboración de información de proyectos y cierres contables que le sean solicitadas según necesidades de la Escuela.
- Elaborar informes contables relacionados con bancos, cajas, ingresos según requerimientos de la coordinación.
- Realizar la gestión de tesorería, manejar el efectivo, cheques, entre otros.
- Apoyar la gestión fiscal y tributaria de la Escuela
- Garantizar el manejo adecuado de la documentación contable según disposiciones de la Escuela
- Apoyar la organización de auditorías externas, internas y solicitud de información de cooperantes.
- Registrar y controlar las operaciones contables de la organización diariamente, de los proyectos o correspondientes.
- Velar porque cada una de las transacciones contables, están respaldadas debidamente con todos los documentos soporte y de acuerdo a los procedimientos administrativos de la Escuela.
- Digitar los registros en el sistema, de los proyectos y actividades de la Escuela.
- Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de los proyectos o actividades de la Escuela. Apoyar en la realización de operaciones bancarias (Remesas, pagos, correspondencia, entre otros),
- Apoyar la depuración contable con aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad NIIF.
- Atender a las solitudes y tareas asignadas por su jefe inmediato

PERFIL DEL PROFESIONAL O DE LA EMPRESA SOLICITADA

- Formación técnica en el área contable.
- Mínimo 2 años de experiencia demostrada en apoyo de la gestión contable en empresas u organismos del sector público o privado.
- Manejo de Office (Excel avanzado).
- Se valora experiencia o conocimiento en actividades culturales.
- **Competencias requeridas para el cargo:** Calidad humana con buen relacionamiento, trabajo en equipo, capacidad de trabajo autónomo, adaptación y tolerancia a condiciones de estrés, sentido crítico, sentido de responsabilidad y compromiso con el trabajo, capacidad de interpretar e implementar las

orientaciones del jefe inmediato, manejo de información, confidencialidad y puntualidad.

VALOR ESTIMADO

El presupuesto total estimado para la realización de todos los productos/actividades es de dieciocho millones de pesos M/CTE (\$18.000.000) distribuidos en ocho pagos mensuales de dos millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$ 2.250.000) que incluyen todos los gastos que deban incurrir para su ejecución y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN,

Concepto	Puntaje
Hoja de vida	60
Entrevista	40

La Hoja de vida tendrá un peso del 60%, es decir que tendrá una valoración con un máximo de 60 puntos así:

- **Experiencia relacionada:** Se valorará la experiencia específica del/a profesional, acreditada mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes:

Concepto	Puntaje
Experiencia de 5 años	25 puntos
Experiencia de más de 5 años	15 puntos

- **Formación acreditada:** formación específica acreditada, Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Formación relacionada	15 puntos
Formación complementaria	5 puntos

- **Entrevista personal:** Serán convocadas a una entrevista las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la valoración de la hoja de vida.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

Ampliación y/o aclaración de información sobre la experiencia del/a profesional en relación al objeto del contrato.

Conocimiento del/a profesional sobre la realidad de la ciudad y el funcionamiento de las Escuelas Taller.

FORMA DE PAGO SUGERIDA

La Escuela Taller tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos mensuales estipulados en la contratación, (las fechas se podrán ajustar en el contrato):

- Pagos mensuales de acuerdo a la firma del contrato.

La Escuela Taller pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro de la Escuela y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte de la persona supervisor del contrato.

INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

El proponente deberá enviar la hoja de vida, con todos los soportes al correo electrónico direccion@escuelataller.org, indicando el asunto del correo: nombre del cargo al que aplica - Escuela Taller de Bogotá

Fecha límite: desde el lunes 19 de julio hasta el viernes 23 de julio a las 17:00pm

TÉRMINOS DE REFERENCIA AUXILIAR CONTABLE ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta las hojas de vida que hayan sido enviadas con sus respectivos soportes.